



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DUBYS DEL SOCORRO SANENZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-004-2017-00181-01, y **RADICADO INTERNO 63.150-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)..”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR parcialmente el numeral 5° de la sentencia del 3 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido que el reconocimiento y pago de los intereses moratorios se tendrán a partir del 14 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: REVOCAR parcialmente el numeral 6° de la sentencia apelada dejando sin efectos la parte que fijó las agencias en derecho, para en su lugar disponer que debe hacerse por auto separado.

TERCERO: CONFIRMAR en todo lo demás de la sentencia del 3 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla.

CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de septiembre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de septiembre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF